

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113

MADRID NÚMERO 40

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 433 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Wilfrido Escobar González, contra don Hermel Napoleón Vallejo Veloz, don Mario Claudio Vallejo Veloz, don Sebastián Solís Sánchez y "Solís, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 4 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

Se tiene por desistido a don Rafael Wilfrido Escobar González de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de revisión a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar 25 euros en la cuenta de este Juzgado número 4684/0000/70 número de expediente-año, en "Banesto", calle Orense, número 19, siendo posible por transferencia a la cuenta 0030/1846/42/0005001274 del mismo banco.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Mario Claudio Vallejo Veloz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.076/11)